



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 09 JUN 2008

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 141/08 caratulado; " DENUNCIA ANONIMA S/INVESTIGACION IRREGULARIDADES EN LA CONCESION DE CONFITERIA IPRA - CONCESIONARIO ALEJANDRO VERNET"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la denuncia anónima presentada, ante este Organismo de Control, con fecha 18/04/08.

Que en la misma se exponen distintas irregularidades, por lo que resulta necesario proceder al análisis e investigación pertinente.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2 - se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa a la Auditora Fiscal C.P.N. Marina IGLESIAS.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Que, habida cuenta la procedencia de designar un Auditor Fiscal a cargo de la Investigación, en el marco de lo establecido por dicha Resolución Plenaria, y la perentoriedad de los plazos normativos vigentes para sustanciar dicho procedimiento, deviene imperioso impulsar la precitada designación *ad referendum* del Plenario de Miembros a los fines de dar cumplimiento a los mencionados plazos (principio de legalidad) y en virtud de los principios de economía y celeridad del procedimiento.

Que, por consiguiente el Presidente del Tribunal de Cuentas procede por este medio a designar a la Auditora Fiscal C.P.N. Marina IGLESIAS, a fin de sustanciar el presente procedimiento;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y lo previsto en la Resolución Plenaria TCP N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Auditora Fiscal C.P.N. Marina IGLESIAS, para llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



según el Punto 6 de la Resolución citada en el artículo anterior. cuyo vencimiento operara el 29/06/05, para culminar con las tareas encomendadas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222 /2008

T.C.P.
Revisó:
Confirma:
Controló:
Fig° <i>M</i>


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia